



**TERMINOS Y CONDICIONES
REMATE MAQUINARIA METALMECÁNICA
Martes 10 de Abril de 2014, 11:00 hrs.**

- A. LUGAR REMATE:** Av. Cerro San Luis 9976, Quilicura.
- B. FECHA:** Martes 10 de abril 2018 11:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Desde el Viernes 6 de abril de 9:30 a 13 y de 14 a 18.30 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$500.000.- La garantía debe ser constituida en una transferencia o vale vista a nombre de: **Compañía General de Remates Ltda.** RUT 76.116.144-K. Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del lunes 9 de abril.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS :	AFECTOS
Comisión Martillo	12.00%
IVA Comisión	2.28%
TOTAL	14.28%

- F. PAGO:** Hasta el Viernes 13 de abril de 2018, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

**Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com**

- **PARA DEPÓSITOS**
 - Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
 - Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
 - Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
 - Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- G. FACTURACIÓN:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y F previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- H. RETIRO:** Desde Miércoles 11 al Viernes 13 de abril de 2018, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados. El adjudicatario tendrá la responsabilidad de llevar una grúa horquilla con la capacidad para poder cargar la maquinaria.

**LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE
0.5 U.F. + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.**